

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO 03 LABORAL DEL CIRCUITO LISTADO DE ESTADO						
54001 31 05 003 2020 00013	Ordinario	PATRICIA - SOTO CHING	ADMINISTRADORA C OLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Acta Diligencia Se deja constancia la realización de audiencia obligatoria de conciliación, decisiones de excepciones previas, fijación del litigio, saneamiento del proceso y decreto de pruebas. Asi mismo se realizo audiencia de trámite y juzgamiento en la cual se dicto sentencia condenatoria y se remite el expediente digital al Tribunal Superior, Sala Laboral para que se surte el recurso de apelación y el grado jurisdiccional de consulta.	09/02/2021	
54001 31 05 003 2020 00044	Ordinario	MARIA ESTHER - SOTO JIMENEZ	ADMINISTRADORA C OLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Acta Diligencia Se deja constancia la realización de audiencia obligatoria de conciliación, decisiones de excepciones previas, fijación del litigio, saneamiento del proceso y decreto de pruebas. Asi mismo se realizo audiencia de trámite y juzgamiento en la cual se dicto sentencia condenatoria y se remite el expediente digital al Tribunal Superior, Sala Laboral para que se surte el recurso de apelacion y el grado jurisdiccional de consulta.	09/02/2021	
54001 31 05 003 2021 00033	Tutelas	RITA ANTONIA- HERNANDEZ ZABALA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	Sentencia de Primera Instancia de Tutela Se dicta sentencia de acción de tutela de primera instancia	09/02/2021	
54001 31 05 003 2021 00053	Tutelas	MANUEL ANTONIO -DIAZ RUEDA	POLICIA NACIONAL	Auto Admite y Avoca Tutela Reconocer personería a la Dra. MARIA CAMILA MANZONA GAONA, para actuar como apoderada del accionante. Admitir la acción de tutela. Surtir el traslado de la presente acción de tutela a los accionados, por consiguiente, se ordena enviar copia de la presente acción de tutela para que presenten sus descargos. Para tal efecto, se les concede un término de UN (1) DÍA contados a partir del recibo del oficio remisorio. NEGAR LA MEDIDA PROVISIONAL solicitada por la accionante,	09/02/2021	
54001 31 05 003 2021 00054	Tutelas	VITERMINIA - CAICEDO MORENO	EJERCITO NACIONAL	Auto Admite y Avoca Tutela Admitir la acción de tutela. Integrar Como Litis consorcio necesario al señor JAIDER MANUEL MARIN CAICEDO, el cual será notificado a través de la accionante, al GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO N° 5 GENERAL HERMOGENES MAZA CUCUTA y el DISTRITO MILITAR N° 35 DE CUCUTA. NEGAR LA MEDIDA PROVISIONAL solicitada por la accionante. requerir y notificar a las partes.	09/02/2021	

ESTADO No. **021**

Fecha: 10/02/2021

Página: **1**
Fecha
Auto Cuad.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación
	DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA	10/02/2021		Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

LUCIO VILLAN ROJAS
SECRETARIO